

Boletín Flaníveros:

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del cinco del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Tres Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente sea cualquiera el número de los que asistían, según dispone el artículo ciento cuatro de las Leyes.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

*Boletines Of.*

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del uno al seis del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

R. O. resolviendo la abada interpuso contra el acuerdo de la Delegacion de Hacienda sobre las fincas tituladas "Cuartos de Espinardo."

Se dio cuenta de la siguiente comunicación del Sr. Administrador de Propiedades de Murcia, fechada dos de los corrientes:

"La Dirección Gral. de Propiedades y Dros. del Estado, ha dirigido á las Delegaciones de Hacienda de esta provincia la orden siguiente = Por el Ministerio de Hacienda se comunica á esta Dirección general con fecha 10. de Marzo último la Real orden siguiente = Hmo. Sr. = Visto el recurso de Abada interpuesto ante este Ministerio por el Ayuntamiento de Murcia contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de aquella provincia de 31 de Agosto de 1886, por el que se declaró que las fincas tituladas "Cuartos de Espinardo" sitas en término de la Capital, son de la exclusiva propiedad de D. Hipólito Fernández de Córdoba, y en su virtud se